

RESOLUCION No. 98-2-1-1- 0002215

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O

QUE el 24 de marzo de 1998, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma integral del estatuto de la compañía PREFABRICADOS, CONCRETOS Y EDIFICIOS "PRECEDI" S.A.;

QUE el señor Gabriel Enrique Arce Crovari, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Gustavo Arce, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. No.98.144.DIC.I. de 1998.04.28, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC.IJC.98.1938, del 5 de mayo de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98016 de febrero 5 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía PREFABRICADOS, CONCRETOS Y EDIFICIOS "PRECEDI" S.A., en OCHO MIL MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, y el cambio del valor nominal de acciones, con lo cual el capital suscrito asciende a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO acciones de CIEN MIL SUCRES, y VEINTE acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

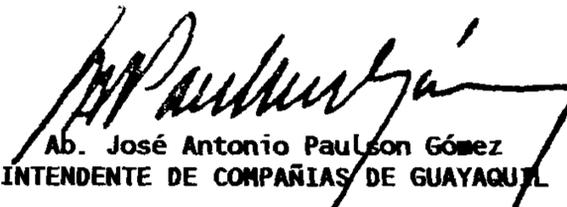
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de agosto de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

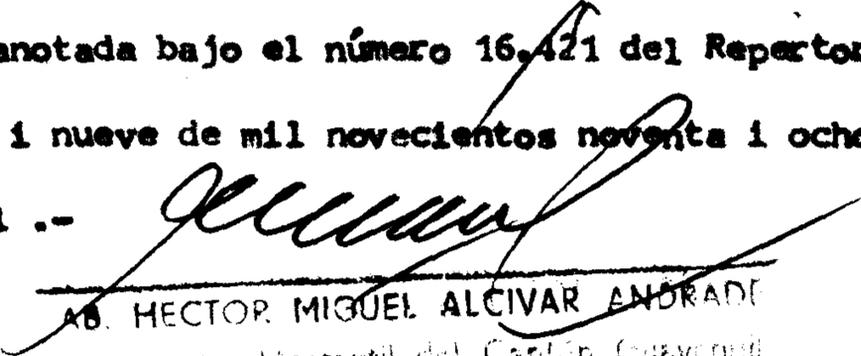
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

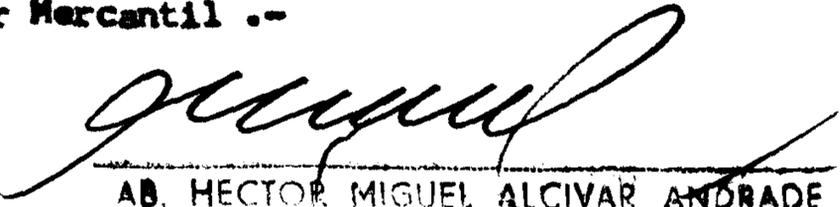
11 MAYO 1998


Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 6.311, número 668 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.421 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas 26.605 y 17.918 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987 y 1.992, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo veinte i nueve de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

